

Miles de detenidos en campos de Laos sin cargos ni proceso

Ya hace casi cinco años que miles de funcionarios del anterior gobierno en Laos, se encuentran detenidos sin cargos y sin haber comparecido a juicio, debido a sus anteriores funciones o a sus ideas. En su mayoría, fueron enviados a campos de "reeducación" en diversas partes del país, entre los meses de mayo y diciembre de 1975. Ahora se informa que algunos han visto resentida su salud debido a las condiciones imperantes en dichos campos y a la falta de asistencia médica adecuada.

Según el anterior Primer Ministro Suvan-na FUMA, ahora asesor del presente gobierno, entre 10.000 y 15.000 miembros del anterior gobierno han sido enviados a campos de "reeducación" desde 1975.

En un documento de 25 páginas dado a conocer el 16 de abril, Amnistía Internacional manifestó estar particularmente preocupada por las siguientes violaciones de derechos humanos en Laos:

—la detención ininterrumpida de miles de profesionales y ex funcionarios públicos sin formulación de cargos o juicio, enviados a campos en 1975;

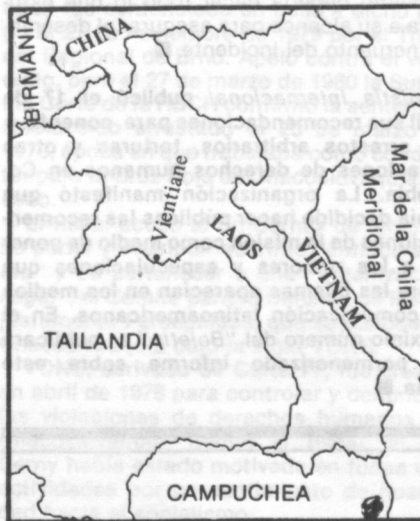
—los ininterrumpidos arrestos de personas por motivos políticos y la falta de garantías jurídicas para tales personas;

—la falta de asistencia médica adecuada para detenidos que requieren tratamiento especializado o continuo y cuya salud se ha deteriorado debido a una dieta inadecuada y a la falta de medicinas;

—el aislamiento de los detenidos de sus familias. En la mayoría de los casos de los que Amnistía Internacional tiene conocimiento, los reclusos en campos de "reeducación" ya han pasado más de cuatro años detenidos sin recibir ninguna visita de sus familiares.

Padab PANGDARIND, doctor militar de profesión, es uno de los casos que se describen en el informe. Ha estado detenido desde octubre de 1976 en un campo situado en el noroeste de Laos sin que haya sido acusado de ningún delito. El Dr. Pangdarind, casado y padre de seis hijos, tiene 57 años de edad; se informa que padece de serios dolores en las articulaciones y los músculos, ciática, avitaminosis y litiasis vesicular.

Entre otros casos descritos en el informe de Amnistía Internacional, figuran los de Chansamone VORAVONG, ex director del Instituto Nacional Geográfico de Laos, de 49 años de edad, cuya salud se dice se ha resentido luego de cuatro años y medio en un campo; Sukpraseuth SITHIMOLADA, diplomático de 47 años, detenido desde julio de 1975; y Tenh TEÑO, ex director del Real Instituto de Derecho y Administración.



Otro caso que preocupa particularmente a Amnistía Internacional es el de Khamuane RATANAVONG, ex secretario general del Banco Nacional de Laos. Ha estado detenido desde el verano de 1975 y se cree que se encuentra en el Campo 05, en la región nororiental de Laos. El Sr. Ratanavong, que tiene más de 50 años, es casado y padre de cuatro hijos, no ha visto a su familia desde 1975. Se informa que ha perdido mucho peso desde su detención y que sufre de cálculos renales. No se cree que durante el anterior gobierno se haya visto involucrado en actividades políticas.

Amnistía Internacional ha formulado reiteradas peticiones de informes a las autoridades de Laos sobre personas detenidas en los campos o de las que nada se sabe desde que fueron asignadas a un campo particular. En una carta dirigida en marzo de 1980 al Primer Ministro Kaysone FOMVIHANE, Amnistía Internacional encareció que se concediera la libertad a todos los que están detenidos por sus ideas, sus actividades políticas o por el cargo que ocuparon en el anterior gobierno. ■

Estudiantes y profesores en Mali son torturados y asesinados

Por lo menos 18 jóvenes —en su mayoría adolescentes— fueron ultimados a tiros, con bayonetas o torturados a muerte, cuando el Gobierno de Mali trató de sofocar la revuelta estudiantil registrada en meses recientes.

La policía golpeó salvajemente a grandes cantidades de jóvenes en las calles de Bamako, capital de Mali.

El 21 de marzo, el gobierno anunció la muerte bajo custodia de Abdul Karim CAMARA, Secretario General de la *Union Nationale des Elèves et Etudiants du Mali*. Se ha dicho que el líder de los estudiantes fue colgado de los pies y golpeado reiteradamente. A su familia no se le ha permitido ver el cuerpo.

El 25 de marzo, Amnistía Internacional solicitó una investigación oficial sobre la muerte de Abdul Karim Camara y pidió garantías para varios profesores arrestados anteriormente. Se han recibido noticias de que los profesores Mamadou DOUKORE, Victor SY y Tiablé DRAME también fueron torturados, y que Rokya KOUYATE y otras alumnas fueron violadas y torturadas.

Fuerzas del gobierno abrieron fuego varias veces contra los manifestantes después que los estudiantes iniciaron una serie de huelgas en noviembre del año pasado en protesta contra la reorganización del sistema educativo de Mali.

Se dice que por lo menos 90 jóvenes fueron obligados a incorporarse en filas del ejército, como castigo y sin mediar procedimiento legal alguno.

El 29 de marzo, Radio Mali transmitió una declaración del presidente Mussa TRAORE anunciando que todos los estudiantes y profesores arrestados serían puestos en libertad. Sin embargo, nada se sabe todavía de varios detenidos que según se dice fueron torturados y gravemente heridos. ■

COLOMBIA

Misión de AI eleva recomendaciones al Gobierno

Las recomendaciones de una misión de *Amnistía Internacional* que visitó Colombia a principios de este año, han sido elevadas al Gobierno colombiano. El Secretario General de *Amnistía Internacional*, Sr. Martin ENNALS, hizo entrega del documento al embajador de Colombia en Londres, Sr. Gustavo Balcázar MONZON, el 1° de abril.

Las recomendaciones incluídas en el documento de 44 páginas, fueron formuladas por una misión de tres personas que visitó Colombia del 15 al 31 de enero de 1980. Los delegados visitaron 11 cárceles en siete ciudades, dos instalaciones militares que se usan como cárceles y dos hospitales. Se reunieron con más de 400 presos políticos y entrevistaron a altos funcionarios del gobierno, entre ellos, el presidente TURBAY AYALA.

El Comité Ejecutivo Internacional de *Amnistía Internacional* decidió a finales de marzo enviar inmediatamente al Gobierno colombiano las recomendaciones de la misión.

La misión visitó Colombia para investigar:

—los efectos del estado de sitio, vigente en el país casi sin interrupción desde noviembre de 1949, y de otras medidas de emergencia;

—los procedimientos empleados para juz-

gar a civiles en tribunales militares sumarios;

—las denuncias de tortura y las medidas necesarias para impedir su práctica;

—el encarcelamiento y muerte de campesinos en zonas militarizadas y en resguardos indígenas;

—la detención prolongada de sindicalistas, médicos, abogados y otros profesionales, acusados de participar en "movimientos subversivos".

En respuesta a la ocupación de la Embajada de la República Dominicana en Bogotá, *Amnistía Internacional* declaró que, en su opinión, se debería poner inmediatamente en libertad a todos los rehenes y que el Gobierno debería hacer todo lo que estuviera a su alcance para asegurar el desenlace incruento del incidente. ■

Amnistía Internacional publicó el 17 de abril sus recomendaciones para poner fin a los arrestos arbitrarios, torturas y otras violaciones de derechos humanos en Colombia. La organización manifestó que había decidido hacer públicas las recomendaciones de la misión como medio de poner fin a los rumores y especulaciones que sobre las mismas aparecían en los medios de comunicación latinoamericanos. En el próximo número del "Boletín" se publicará un pormenorizado informe sobre este tema. ■

ETIOPIA

Presos identificados

Amnistía Internacional ha dado a conocer los nombres de 14 prominentes presos políticos que "desaparecieron" en julio de 1979, habiéndose expresado temores por sus vidas.

El 22 de abril, un representante de *Amnistía Internacional* declaró: "Nosotros hemos decidido ahora publicar sus nombres en la esperanza de que una divulgación internacional de sus casos pueda protegerles, si aún se encuentran con vida".

Representantes del Gobierno Militar Provisional etíope han declarado que fueron trasladados a otras cárceles, pero no especificaron cuáles.

En el grupo de "desaparecidos" figura Abuna TEWOFLOS, ex Patriarca de la Iglesia Ortodoxa Etíope, quien fue depuesto y detenido en 1976.

Otros ocho, fueron miembros destacados del Gobierno del emperador Haile Selassie y han estado detenidos desde 1974. Se trata de Tefera Worq KIDANE WOLDE, de 78 años, secretario privado del emperador; Yohannes KIDANE MARIAM, de 48 años, ministro de Estado en la Corte Imperial; Kassa WOLDE MARIAM, de 45 años, ex ministro de Agricultura y ex presidente de la Universidad Haile Selassie (ahora Addis Abeba); Haregot ABAYE, de 70 años, alcalde de Asmara; Abebe KEBEDE, de 48 años, director de la Fundación Haile Selassie; Seifu MEHETEME SELASSIE, de 53 años, ministro de Educación; Assefa DEFAYE, director del Proyecto de Desarrollo para el Valle de Awash, y Kifle ENQO SELASSIE.

Otros cinco "desaparecidos" eran funcionarios de ME'NONE, Movimiento Socialista de Toda Etiopía que formaba el brazo político del nuevo gobierno militar. En agosto de 1977, el movimiento se opuso a los gobernantes militares y sus dirigentes fueron muertos o encarcelados: Haile FIDA, presidente del Comité Central; Dra. Negist ADANE, directora de la organización femenina; Desta TADESE, ex secretario permanente del Ministerio de Cultura y Deportes; Kongit KEBEDE, funcionaria de la organización femenina, y Hailu GERBABA.

Los temores por la vida de los nombrados en primer término surgieron cuando las autoridades carcelarias se negaron a aceptar la comida que diariamente se llevaba a los presos. En el pasado esto era signo de que los detenidos habían sido muertos.

Tampoco se dispone de información fidedigna alguna sobre la suerte corrida por el Reverendo Gudina TUMSA, Jefe de la Iglesia Etíope Evangélica Mefane Yesus (afiliada a la Federación Mundial Luterana), quien fue secuestrado en julio de 1979 por hombres armados que, según se cree, eran agentes de seguridad del gobierno. Su esposa fue detenida a principios de febrero de 1980. ■

BANGLADESH

Continúan los arrestos políticos tras declaración de amnistía general

A pesar de una amnistía general declarada por el gobierno el 25 de marzo en favor de 793 presos, continúan registrándose en Bangladesh arrestos por motivos políticos. No se sabe con certeza si el indulto se aplica a cualquiera de los 1.000 presos políticos que se calcula han sido condenados por tribunales militares especiales.

Amnistía Internacional escribió al ministro del Interior el 3 de abril solicitando información sobre noticias del arresto de 25 miembros del Partido Comunista de Bangladesh en Dacca, Sylhet y Dinajpur, el 1° de dicho mes. En un mensaje al presidente Ziaur RAHMAN el 27 de marzo, *Amnistía Internacional* había felicitado al gobierno por su anunciada amnistía general y encareció a que todos los presos políticos condenados por tribunales militares especiales fueran juzgados nuevamente por tribunales civiles ordinarios. *Amnistía Internacional* agregó que tales personas deberían quedar en libertad hasta tanto se las juzgara.

En un informe publicado en 1978, *Amnistía Internacional* describió los juicios de civiles ante tribunales militares, diciendo que sus procedimientos "distaban mucho de estar a la altura de normas internacionales".

A mediados de marzo, unos 3.000 presos se declararon en huelga de hambre para llamar la atención sobre la situación y se informó que, a raíz de ello, 20 presos fueron trasladados al hospital.

Entre las cinco figuras políticas de Bangladesh que fueron puestas en libertad, figura el ex presidente Khonakar Mushtaque AHMED. Entre quienes aún continúan en la cárcel, se cuentan muchos miembros del *Jatiyo Samajtantrik Dal*, partido político proscrito en 1977.

Amnistía Internacional también puso de manifiesto su preocupación por el caso de presos políticos detenidos sin haber comparecido a juicio, según la Ley de Poderes Especiales de Bangladesh. Se destacó que algunos han estado detenidos desde hace seis años. ■

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido arrestados por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha usado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por la Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Por la seguridad de los presos, los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sirvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

MAYO-JUNIO 1980

Alfonso QUINTANA y María Saturnina ALMADA DE SILVA Paraguay

Una pareja paraguaya que intentó ayudar humanitariamente a presos políticos de su país, lleva ya 12 años en la cárcel.

Alfonso SILVA QUINTANA, contador de 49 años de edad y su esposa, María Saturnina ALMADA DE SILVA, de 51 años, están en la cárcel desde el 28 de enero de 1968, con excepción de un período de 15 meses.

Durante estos 12 años, fallecieron dos de sus hijos.

La pareja estuvo detenida los primeros 10 años en diversas comisarías y cárceles, sin que se le formularan cargos. Al fin, fueron puestos en libertad en marzo de 1978.

La señora Almada comenzó entonces a visitar en la cárcel a Severo ACOSTA ARANDA, preso de conciencia adoptado por **Amnistía Internacional** que todavía estaba detenido desde su arresto 14 años antes. En mayo de 1979, la Sra. Almada fue arrestada por traer alimentos para los presos. Su esposo fue arrestado junto con ella, por visitar a los padres del Sr. Acosta, que viven en una aldea.

Ambos fueron acusados en junio de 1979, pero en octubre, el juez dejó sin efecto los cargos y ordenó la detención preventiva de la pareja.

El Sr. Silva Quintana se encuentra en la **Penitenciaría Nacional de Tacumbú**, en Asunción, cárcel construida para 500 presos pero en la que ahora, según se dice, hay 1.500 delincuentes comunes.

La Sra. Almada está detenida en el **Instituto del Buen Pastor**, cárcel de Asunción, atendida por monjas.

El padre del Sr. Silva —que tiene 80 años de edad— se traslada desde el norte del país para visitar a la pareja.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la libertad inmediata de Alfonso Silva Quintana y María Saturnina Almada de Silva. Dirigir la correspondencia al: Excmo. Sr. Presidente de la República de Paraguay, General de Ejército Alfredo Stroessner, Casa de Gobierno, Asunción. Se ruega a quien escriba, que envíe una copia de la carta al embajador paraguayo en su país. ■

Albert CERNY, Checoslovaquia

Un firmante de Carta 77, movimiento no oficial checoslovaco pro derechos humanos, se encuentra en la cárcel cumpliendo una condena de tres años y medio por "subversión".

Albert CERNY, ex actor de 43 años de edad fue sentenciado en base a dicho cargo el 27 de noviembre de 1979 por el Tribunal Regional de Brno. Apeló contra el veredicto, pero el 27 de marzo de 1980 la Suprema Corte de la RSCH confirmó la sentencia. Había sido arrestado el 26 de marzo de 1979, época en que trabajaba como conductor para la Cruz Roja de Checoslovaquia, en Brno.

El fiscal acusó al Sr. Cerny de tener en su poder y distribuir escritos "*antisocialistas*" y de pertenecer a una "*organización ilegal*", el Comité para la Defensa de los Injustamente Perseguidos, que se conoce en Checoslovaquia bajo la sigla VONS.

VONS, derivado de Carta 77, fue creado en abril de 1978 para controlar y denunciar las violaciones de derechos humanos en Checoslovaquia. Según el fiscal, el Sr. Cerny había estado motivado en todas sus actividades por un sentimiento de hostilidad hacia el socialismo.

Durante el juicio, el Sr. Cerny declaró ser un socialista independiente y negó el cargo de hostilidad formulado por el fiscal. Manifestó también que él consideraba que VONS era "*una forma legal de apelar a los más altos órganos del Estado*" y que copiar textos de autores en la lista negra constituía "*una forma necesaria de autorrealización para el ciudadano*".

El Sr. Cerny es casado y padre de dos hijos. Se encuentra detenido en la cárcel Bohunice, de Brno.

Rogamos enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la libertad inmediata de Albert Cerny. Dirigir la correspondencia al: Dr. Gustav Husak, Presidente de la RSCH, Praha-Hrad, Checoslovaquia. ■

FU Yuehua República Popular China

FU Yuehua, obrera municipal, de 34 años de edad, que terminó luchando activamente por los derechos humanos después de tratar durante años de llamar la atención sobre sus propios problemas, se encuentra cumpliendo una condena de dos años de cárcel por "violación del orden público", en China.

Perdió su empleo en 1972 después de acusar al secretario regional del Partido Comunista de haberla violado. Mientras solicitaba que se re-examinara su caso, trabó relación con otros peticionantes, en su mayoría campesinos que llegaban a Pekín para presentar quejas personales. Fu Yuehua escribió entonces carteles en los muros apoyando las demandas pro derechos humanos y las reformas democráticas que comenzaron a discutirse en Pekín hacia finales de 1978. Participó en una demostración hecha por campesinos en la capital, el 14 de enero de 1979, y fue arrestada por policías no uniformados, cuatro días después.

Según fuentes no oficiales, después de su arresto, la policía la golpeó brutalmente y ella, para protestar, se declaró en huelga de hambre. Todo esto ocurrió antes de la fecha oficial de arresto, que se dijo fue el 3 de abril de 1979. Por lo general, esa fecha en China indica el momento en que se formulan cargos contra una persona. Fu Yuehua fue juzgada el 17 de octubre de 1979, acusada de organizar disturbios que "*violaron el orden público*" y de "*calumnia*". Este último cargo, relativo a su acusación de violación, fue dejado sin efecto, aparentemente como resultado de las pruebas que ella presentó durante el juicio. El 24 de diciembre se informó oficialmente que había sido sentenciada a dos años de cárcel por violar el orden público.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la libertad inmediata de Yu Fuehua, al: Excmo. Jua Kuofeng, Primer Ministro, Pekín, República Popular China. ■

Noticias sobre Campañas Anteriores

Se informa que Dimitar KOLEV, preso búlgaro que sufre de parálisis parcial (*Preso del Mes enero de 1980*), ha sido trasladado desde la cárcel de Buhovo al hospital de un centro de detención.

El Dr. Víctor MARCHESINI, (*Preso del Mes, enero de 1980*) ha quedado en libertad. El abogado argentino estaba detenido sin que se hubieran formulado cargos contra él y sin haber comparecido a juicio ■

Cuatro años después de que *Amnistía Internacional* publicara la primera edición inglesa de su informe "Presos de Conciencia en la URSS: Su Tratamiento y Condiciones", la organización ha llegado a enterarse de que en ese periodo más de 400 personas han sido encarceladas o han visto cercenada su libertad para ejercer derechos humanos fundamentales.

En ese total no se incluye a quienes ya habían sido encarcelados en 1975 ni a grandes cantidades de personas en meses recientes. A finales de abril, *Amnistía Internacional* publicó una versión revisada y actualizada del informe con abundantes pruebas recientes de abusos siquiátricos con propósitos políticos e incluyendo un análisis de la legislación soviética según se aplica a los no conformistas. En el siguiente artículo se resumen los principales elementos que figuran en el informe de más de 200 páginas.

PRESOS DE CONCIENCIA EN LA URSS

Los disidentes encarcelados en la Unión Soviética están sometidos a castigos de hambre, trabajos forzados y abusos siquiátricos. El castigo puede tomar la forma de una condena a un campo de trabajo o a una prisión, confinamiento en un hospital siquiátrico donde el internado tiene menos derechos aún que en una cárcel, destierro a una región remota de la Unión Soviética o prohibición al "transgresor" de vivir en su lugar natal o de residencia.

Entre quienes se trata de esta forma, figuran personas castigadas por criticar la política oficial, por tratar de defender los derechos de otras personas, por presentar quejas a las autoridades sobre problemas personales, por celebrar reuniones religiosas no autorizadas, por tratar de salir del país e incluso —en el caso de los tártaros crimeanos— por tratar de regresar a su tierra natal dentro de la URSS. Hay también una importante categoría de presos políticos integrada por activistas que luchan por los derechos de grupos étnicos y nacionales.

Amnistía Internacional todavía no tiene conocimiento de ningún caso en el cual un tribunal soviético haya absuelto a alguna persona acusada de un delito político o religioso.

La Constitución y las leyes de la URSS incluyen restricciones de las libertades de expresión, asociación, religión y movimiento.

Los códigos penales de cada una de las 15 repúblicas que forman la URSS, limitan las libertades con el fin de prohibir los discursos o los actos que se juzguen "antisoviéticos" o "antisociales".

Artículos clave que limitan la libertad de expresión, prohíben la "agitación y propaganda" que contenga "mentiras calumniosas" o que conlleve la intención de debilitar el régimen soviético y la asociación con el propósito de cometer "delitos de especial peligrosidad contra el Estado". Este delito acarrea una pena de hasta 12 años de cárcel y exilio interno para reos primerizos y hasta 15 años para reincidentes.

La divulgación de "mentiras de conocida falsedad que difaman al Estado soviético y su sistema social", conlleva una pena máxima de tres años de cárcel.

Amnistía Internacional sabe que más de 100 personas fueron condenadas por tales delitos en los cuatro años posteriores a junio de 1975. Las personas que divulgan información sobre violación de derechos humanos se ven especialmente expuestas a estas condenas, ya que tal información está considerada oficialmente como calumniosa.

El arresto de disidentes constituye a menudo la culminación de esfuerzos oficiales de intimidación por otros medios, tales como vigilancia policial, allanamientos domiciliarios, interrogatorios o despido de empleos.

Cuando estas personas son condenadas bajo la ley penal, es corriente que los presos de conciencia estén detenidos por un año o más antes de comparecer a juicio, pese a que la ley estipula un límite de nueve meses para la detención previa al proceso. Se les mantiene en prisiones de "investigación-incomunicación". Las luces de las celdas permanecen encendidas 24 horas al día; las ventanas están opacadas o selladas; algunas celdas tienen inodoros pero la mayoría poseen solamente un cubo de residuos. Generalmente, no se permiten visitas a los disidentes durante la deten-

ción previa al juicio. El acusado normalmente tiene derecho a consultar a un abogado sólo cuando la investigación preliminar se declara concluida: esto ocurre días o, con suerte, algunas semanas antes de la celebración del juicio.

Solamente los abogados registrados por el KGB (Comité de Seguridad del Estado) están autorizados a defender casos que involucren cargos tales como "traición" y

"agitación antisoviética". Los abogados que ejercen una defensa enérgica en juicios políticos, corren el riesgo de ver sus nombres suprimidos de la lista.

Una vez que el caso es llevado a los tribunales, los presos de conciencia saben que el veredicto de culpabilidad es inevitable. Técnicamente, la mayoría de los juicios son públicos, pero por lo general las salas de los tribunales están llenas de grupos especialmente invitados y tanto los amigos como los familiares del acusado se ven impedidos sistemáticamente de asistir.

La pena máxima de encarcelamiento que puede imponer ahora un tribunal soviético es de 15 años, seguida de cinco años de exilio interno; sin embargo, los presos pueden ser convictos de delitos cometidos durante su condena y, por lo tanto, deben cumplir un periodo adicional.

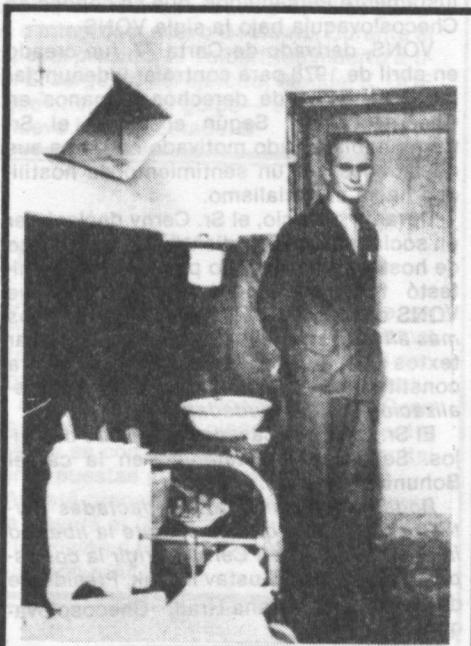
Algunos presos de conciencia, tales como el ucraniano Danilo SHUMUK, han estado encarcelados por más de 30 años como resultado de sucesivas condenas.

En su mayoría, los presos están recluidos en alguno de estos cuatro tipos de instituciones. La más severa es la **cárcel**: es bastante raro que se envíe a un preso de conciencia a ellas. Le sigue en rigurosidad la **colonia de trabajo correccional de régimen especial**, y luego, las **colonias de régimen riguroso, reforzado y ordinario**. La mayoría de los presos que *Amnistía Internacional* conoce, han sido condenados a colonias de trabajo de régimen ordinario o riguroso.

Otros castigo que se impone con frecuencia es el **exilio interno** (permanencia obligada), según el cual se destina a la persona convicta a un a localidad específica por un máximo de cinco años. Es común que los presos de conciencia cumplan una pena de prisión, y luego, otra de exilio.

Los presos son trasladados a sus lugares de encarcelamiento en camiones mal ventilados y repletos, y en vagones especiales de ferrocarril.

En los "vagones Stolypin" empleados como medios de transporte, los compartimientos para ocho o 10 personas se usan hasta para 30, durante tres o cuatro días cada vez. Durante el transporte, tanto el alimento como el agua son inadecuados.



Anatoli Koplik es uno de los muchos disidentes bautistas encarcelados en la Unión Soviética. En 1977, su madre viajó miles de kilómetros desde Ucrania para visitarle en un campo de trabajo ubicado en la frontera chino-soviética. La visita debía durar tres días pero se canceló habiendo transcurrido sólo dos cuando los guardias descubrieron que ella había pasado a su hijo una pequeña ración de ajo y cebolla para que él la llevara a su barracón.

La mayoría de los presos de conciencia terminan en colonias de trabajo correccional (campos), rodeadas de alambradas y muros con atalayas, bajo la vigilancia de guardias armados y perros.

En los campos de régimen especial de Mordovia, los presos están reclusos en celdas que albergan entre 3 y 5 reclusos cada una. Los presos que están en las otras tres categorías de campos de trabajo viven en barracones —a razón de 200 por barracón— y duermen en literas dobles.

Los presos se quejan del hacinamiento y el ruido resultante, así como también de la falta de ventilación y calefacción adecuada en invierno. Se prohíbe a los reclusos usar más de una manta y su vestimenta se limita al uniforme oficial (negro o a rayas). Existen informes sobre presos de conciencia castigados por usar ropa adicional en invierno o por despojarse de parte del uniforme en verano.

A los presos se les permite lavar sus ropas una vez por semana, a menudo en condiciones primitivas, y bañarse una vez por semana o cada 10 días.

El hambre es una característica permanente de la vida en campos y cárceles. La dieta alimenticia corriente consiste en gran medida de pan de centeno, con limitadas raciones de carne, pescado y otros alimentos básicos: contiene 2.500 calorías y 65 gramos de proteínas. Como castigo a infracciones contra la disciplina carcelaria (por ejemplo, por no alcanzar las normas de rendimiento adoptando una actitud "deliberada o intencional", se reduce más aún la dieta. Los presos en celdas de castigo reciben una dieta que solamente contiene entre 1.300 y 1.400 calorías y unos 38 gramos de proteínas día por medio. Si continúan trabajando, la dieta es de 1.300-1.400 calorías diarias.

De acuerdo con las normas internacionales de salud, un hombre que realiza un trabajo muy activo requiere entre 3.100 y 3.900 calorías diarias y un gramo de proteínas por cada kilo de su peso.

Mijail Stern, ex-presos, formuló las siguientes declaraciones sobre la dieta "ordinaria": "La comida era como forraje para animales. Año tras año, ni verduras, ni frutas y raciones microscópicas de carne".

Las enfermedades provocadas por este tipo de dieta a menudo se agravan por una asistencia médica inadecuada. Los presos que sufren de hambre crónica y que se es-

fuerzan por cumplir con las normas de rendimiento en trabajos pesados que se les asigna a menudo, son particularmente vulnerables a accidentes. La falta de inversión en equipos de seguridad aumenta el peligro en trabajos típicos tales como labores en una cantera, o con máquinas de cortar metal o madera.

Se han denunciado casos de presos gravemente enfermos a quienes se ha dejado terminar su condena en las celdas de castigo antes de brindárseles asistencia médica. También se sabe de muchos casos sobre presos con tuberculosis y otras enfermedades infecciosas que no han sido debidamente aislados del resto de los reclusos.

Muchas pruebas nuevas han salido a luz sobre el confinamiento forzado de disidentes en Hospitales psiquiátricos.

Entre las razones invocadas para tal confinamiento, figuran la de criticar al gobierno o tratar de elevar quejas a las autoridades, tratar de abandonar el país, distribuir volantes o folletos que contienen supuestas "calumnias antisoviéticas" y realizar manifestaciones públicas no autorizadas.

Al diagnosticar a los disidentes, los siquiátricos oficiales dan con frecuencia una vaga definición de esquizofrenia, según la cual, no es necesario que la enfermedad se manifieste en síntomas externos.

Un siquiátrico designado oficialmente, declaró ante un tribunal, en el caso de una mujer acusada de "agitación y propaganda antisoviéticas": "La ausencia de síntomas de una enfermedad no puede probar la ausencia de la mismas".

Una vez reclusos, los presos de conciencia reciben un tratamiento indiscriminado y rutinario con poderosas drogas que tienen peligrosos efectos secundarios al aplicarse de tal forma. Entre tales drogas, se incluyen poderosos tranquilizantes administrados como castigo y para presionar a los disidentes a que renuncien a sus ideas. El choque insulínico se incluye entre estos castigos.

Gran parte de los castigos más severos, se administra a quienes son enviados a hospitales psiquiátricos de régimen especial donde, según ha podido saberse, algunos presos han estado reclusos durante décadas. Estos hospitales dependen directamente del Ministerio de Asuntos Interiores, en vez de las autoridades sanitarias. Los asistentes son reclutados entre los presos comunes. Según se dice en el Informe de

PRESOS DE CONCIENCIA EN LA URSS

Su tratamiento y condiciones

Informe de Amnesty International

Es posible que nunca llegue a saberse el número total de presos de conciencia en la Unión Soviética. Amnistía Internacional cree que hay muchos más de los que la organización tiene conocimiento. La cifra auténtica es ocultada por la censura oficial, el silencio y las amenazas de represalias contra quienes denuncian encarcelamientos políticos.

Este Informe de Amnistía Internacional constituye posiblemente el volumen más completo sobre el tema, con 52 fotografías y un amplio índice. Puede adquirirse a través de Publicaciones Amnistía Internacional, Apartado Aéreo 6306, San José, Costa Rica, de la Sección Nacional de AI en su país, o del Secretario Internacional, 10 Southampton St., Londres, WC2E 7HF, Inglaterra. Precio del ejemplar: US\$6.00 más franqueo.

AI: "A juzgar por todos los relatos no son solamente los asistentes sino también el personal administrativo y médico quienes han golpeado ferozmente a reclusos indefensos y no violentos".

En los cuatro años que abarca el Informe se sabe que más de 100 personas han sido confinadas contra su voluntad en hospitales psiquiátricos por ejercer derechos humanos, para correr la misma suerte de muchas otras cuyo confinamiento se inició en fecha anterior. ■

Libertad de presos y nuevos casos

El Secretario Internacional tuvo conocimiento en el mes de marzo, de la libertad otorgada a 131 presos adoptados o sujetos a investigación por Amnistía Internacional. Asimismo, adoptó 112 casos nuevos. ■

Señor Lector

Amnistía Internacional ha puesto a su disposición la "BIBLIOTECA DE DERECHOS HUMANOS", formada por una valiosa colección de estudios sobre los derechos humanos. Como simpatizante del creciente movimiento tendiente a proteger la dignidad humana en el mundo entero, es necesario que usted tenga al alcance de su mano detalles referentes a derechos humanos. En las páginas 4 y 5 del Boletín Informativo de Abril de 1980, se publicaron las indicaciones necesarias para que usted pueda adquirir a la mayor brevedad posible su "BIBLIOTECA DE DERECHOS HUMANOS".

LEA LIBROS



P.A.I.

Amnistía Internacional

SUSCRIBASE A:

Boletín de Amnistía Internacional

El "BOLETIN INFORMATIVO" de Amnistía Internacional es publicado mensualmente por AMNESTY INTERNATIONAL PUBLICATIONS, 10 Southampton Street, London WC2E 7H F, Inglaterra.

Impreso y distribuido por PAI (Publicaciones Amnistía Internacional), Apartado Postal 6306, Teléfono 22-55-75, San José, Costa Rica. Suscripción anual, \$10.00 (\$15.00 con el Informe Anual) o su equivalente en moneda nacional. Impreso y hecho en Costa Rica por Artes Gráficas de Centroamérica S.A. ■

ZAIRE

Alto índice de mortandad entre detenidos

El presidente de Zaire, MOBUTU Sese Seko manifestó en Bruselas, en marzo, que *Amnistía Internacional* le había felicitado por la situación de los derechos humanos bajo su gobierno.

Al reaccionó con sorpresa ante estas declaraciones y expresó que en el mes de febrero había presentado al gobierno del presidente Mobutu un documento de 20 páginas, sobre encarcelamiento, tortura y asesinatos políticos en Zaire y que aún estaba aguardando una respuesta.

En el mencionado documento, Al mani-

festó estar gravemente preocupada por el alto índice de mortandad en las cárceles del país, donde se tiene a los presos políticos en condiciones espantosas, sin formular cargos contra ellos y sin hacerles comparecer a juicio. Se sabe que anualmente mueren cien presos por causa del hambre, enfermedades o torturas.

Al encareció al presidente Mobutu que pusiera fin a estos abusos y a que dejara en libertad a todos los presos de conciencia, tanto quienes habían sido condenados como aquellos que estaban detenidos sin haber sido procesados. ■

Liberia

Sospechosos políticos "REQUERIDOS"

En una de sus últimas medidas antes de ser derrocado, el gobierno del presidente William TOLBERT publicó edictos con la consigna "REQUERIDOS: VIVOS O MUERTOS" contra 20 personas sospechosas de pertenecer a un partido en la oposición. Las recompensas por la captura o asesinato de 19 hombres y una mujer, identificados por sus respectivos nombres, era de 1.500 a 2.500 dólares.

Amnistía Internacional emitió un comunicado, diciendo que los edictos constituían "una libre invitación a asesinatos políticos" y que debían retirarse del dominio público.

Las 20 personas proscritas eran busca-

das en relación con un operativo contra el Partido Progresista Popular (PPP), a quien se había permitido funcionar en Liberia desde los últimos años de la década de 1950. El partido fue reconocido en diciembre del año pasado pero el 28 de marzo, es decir, tres meses después, fue proscrito.

Luego de que el gobierno del presidente Tolbert fuera derrocado el 12 de abril, todos los miembros del PPP detenidos fueron puestos en libertad y cuatro de ellos pasaron a integrar el nuevo Gobierno. Durante el golpe, el presidente Tolbert fue muerto a tiros. El sargento del ejército, Samuel K. DOE —que encabezó el golpe— se convirtió en el nuevo jefe de Estado. ■

SEYCHELLES

Al se reúne con el Gobierno

Una misión de *Amnistía Internacional* visitó la República de Seychelles del 1.º al 4 de marzo de 1980, a invitación del Gobierno para discutir las recientes detenciones e inspeccionar las condiciones en que se encuentran los detenidos (*Boletín Informativo*, febrero de 1980).

El delegado de AI, Sr. S. Amos WAKO, Secretario General del Colegio Africano de Abogados, se reunió con el presidente Albert RENE y otros funcionarios gubernamentales

y visitó la cárcel Unión Vale, en Victoria, capital de Seychelles. Asimismo, entrevistó en privado a siete de las 18 personas que aún continúan detenidas, incluso a dos que están hospitalizadas. Poco después de su visita, cinco de ellas —entre quienes se contaban las dos en el hospital fueron puestas en libertad.

Al está preparando ahora un documento que elevará al Gobierno con los resultados de la misión y los asuntos que siguen preocupando a AI. ■

VIETNAM

En libertad

Luego de la visita de una misión de *Amnistía Internacional* a Vietnam en diciembre de 1979, se han recibido noticias de que varios presos —cuyos casos fueron adoptados por AI— recobraron la libertad. Entre quienes salieron libres de campos de "reeducación" figuran el escritor DOAN QUOC SY (*Campaña por los Presos de Conciencia del Mes*, octubre de 1978) y NGUYEN Dinh Toan, poeta y novelista.

También quedaron en libertad TRINH Quang Quy, ex-senador y gremialista de 79 años de edad y, entre el personal militar, NGUYEN Xuan Son, mayor del ejército de 42 años de edad y DANG Ngoc Lan, ex-teniente coronel, de 48 años. En su mayoría, estuvieron detenidos más de cuatro años sin cargos formales y sin comparecer a juicio. ■

PARAGUAY

Campesinos asesinados y cientos de arrestos

Las fuerzas paraguayas de seguridad han dado muerte a más de 20 campesinos y arrestado a varios centenares de personas en redadas en diversas partes del país.

Unos 300 campesinos han sido llevados a *Investigaciones*, notorio centro policial de tortura en Asunción, la capital. Otro número desconocido de personas se encuentran detenidas en las ciudades de Villarrica y Paraguari. Entre éstas se halla Apolonia FLORES, una niña de 12 años, herida.

Al parecer, los procedimientos iniciados en marzo, constituyen una nueva etapa de campañas represivas tras intentos de los campesinos por organizarse.

Las redadas contra comunidades campesinas fueron llevadas a cabo por una fuerza que se calcula en 5.000 hombres, integrada, según fuentes fidedignas, por soldados, milicianos y partidarios locales del gobierno.

El operativo se inició después que un pequeño grupo de campesinos armados detuvo un autobús, exigiendo que se les llevara a Asunción para llamar la atención sobre las condiciones en que vivían y sobre la muerte de varios niños por desnutrición.

Entre quienes resultaron muertos o fueron encarcelados, había dirigentes campesinos que anteriormente estuvieron detenidos sin haber comparecido a juicio y que fueron torturados en previos procedimientos represivos contra las Ligas Agrarias —ahora proscritas. Estas organizaciones trataron de organizar, con el apoyo de la Iglesia Católica, a los campesinos para defender sus tierras y sus derechos económicos.

Un funcionario del Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia, Sr. Cosme BENITEZ, quien el 12 de marzo trató de visitar una de las comunidades asaltadas, se vio impedido de hacerlo y fue arrestado dos días después.

La única mención hecha por el Gobierno paraguayo sobre las redadas ha sido un comunicado oficial, según el cual 10 personas resultaron muertas en una presunta batalla armada contra fuerzas gubernamentales. Con excepción de este comunicado, la prensa paraguaya ha guardado silencio sobre los operativos, pero periódicos brasileños han publicado noticias sobre ellos.

En un telegrama al presidente Alfredo STROESSNER, *Amnistía Internacional* pidió una explicación pública sobre las muertes y los arrestos, denunciados por diversas fuentes. Asimismo, solicitó a las autoridades que entregaran los cuerpos a las familias de los campesinos, para proceder a su entierro religioso. ■

AMNISTÍA INTERNACIONAL CAMPAÑA PRO ABOLICIÓN DE LA TORTURA apelaciones

MAYO-JUNIO 1980

Amnistía Internacional se opone a la tortura de presos sin excepción alguna, dondequiera y toda vez que se practique. Cualquier acto de tortura u otro trato, castigo o pena inhumana o degradante, constituye una violación de las normas internacionales de derechos humanos adoptadas unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden aliviar la penosa situación de un preso sometido a tratos crueles. Los mensajes deben seguir cuidadosamente las instrucciones que se indican más abajo.

ACCIÓN URGENTE

Movilización global para protección de presos

* Un coronel de la policía ordena que se ponga en libertad a un abogado sudafricano que estaba detenido e incomunicado sin cargos formales y sin haber comparecido a juicio.

* Fuerzas argentinas de seguridad entregan tres niñas a sus familiares después de haber estado secretamente en custodia con su madre.

* Se suspende la sentencia a un profesor yugoslavo, encarcelado por cargos políticos, para que pueda recibir tratamiento médico.

Cada una de estas víctimas, fue objeto de una movilización por parte de miembros de AI, y ahora se han visto de alguna forma a salvo de los excesos que ocurren bajo el régimen de encarcelamiento político.

Voluntarios de más de 40 naciones están dispuestos a enviar telegramas o mensajes urgentes en favor de personas que en otros países se hallan expuestas a tortura, ejecución u otros abusos de derechos humanos.

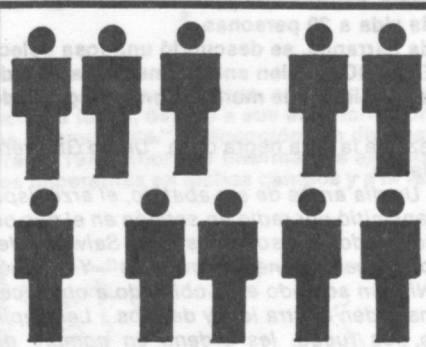
El Secretariado Internacional de AI promueve las llamadas Campañas de Acción Urgente, referidas a casos de presos políticos que necesitan asistencia médica, que están condenados a muerte o han "desaparecido", y casos de víctimas o posibles víctimas de tortura.

El año pasado, las Campañas de Acción Urgente permitieron efectuar 248 peticiones en defensa de presos políticos en 56 países.

Estas campañas se inician en Londres y de allí pasan a los coordinadores de las secciones nacionales de AI. Horas después de la notificación original desde Londres, las cartas y telegramas de apelación ya se encuentran camino del país elegido.

Las campañas del año pasado abarcaron 850 casos individuales de presos, además de centenares de casos de personas detenidas en arrestos masivos o recluidas por largo tiempo sin cargos y sin ser juzgadas.

Entre estos casos, se encuentra el de Fi-



En las Campañas de Acción Urgente promovidas por Amnistía Internacional en el segundo semestre de 1979, la denuncia y apelación de cada 10 casos individuales tuvo, hasta donde nuestra organización pudo saber, el siguiente resultado: se mejoró la situación en tres casos y no se supo de mejora alguna en otros cuatro casos. En un caso hubo deportación, ejecución o muerte de la víctima y en los casos restantes no se recibió ninguna novedad. Cuando se habla de "mejora" ello puede significar un traslado de la cárcel al hospital o el reconocimiento oficial de que una persona "desaparecida" está arrestada.

Durante los últimos seis meses de 1979, de cada tres casos cuya situación mejoró, dos lograron provocar la libertad de los presos en cuestión, aunque los mensajes de estas campañas sólo exhortan a las autoridades a que se dé el debido tratamiento a los presos. ■

kile BAM, abogado sudafricano de 42 años de edad, arrestado en agosto de 1979 en Transkei, declarado "independiente" por el Gobierno de Suráfrica en octubre de 1976.

A su madre y su abogado se les había negado consistentemente permiso para visitarlo y se tenía cada vez más por lo que pudiera estarle sucediendo bajo custodia.

Voluntarios de AI asociados a la campaña de Acción Urgente, exhortaron a las autoridades a que se formularan cargos contra el preso o se le pusiera en libertad; asimismo pidieron que se revelara su lugar de detención y se permitiera inmediatamente visitarlo.

Dos semanas más tardes, el coronel de la policía de seguridad, citó al Sr. Bam a su oficina y le trató de "plaga social". Acto seguido, le mostró numerosos telegramas y otros mensajes provenientes de muchas partes del mundo, informándole que iba a ser puesto inmediatamente en libertad.

En muchos otros casos, sin embargo, AI jamás ha llegado a enterarse de cuál ha sido el resultado de una campaña. O termina

Activista Soviético Nuevamente Internado

Arvidas CHEJANAVICHIOUS, lituano de 31 años de edad, que lucha por los derechos humanos en su país, fue arrestado por tercera vez el 9 de noviembre de 1979 y vuelto a internar a la fuerza en un hospital siquiátrico especial, cuyo régimen es el más severo de todas las formas de confinamiento siquiátrico en la Unión Soviética.

El Sr. Chejanavichius fue arrestado primeramente en Kaunas, Lituania, en 1973, después de haberse allanado su domicilio y confiscado poemas y grabaciones magnetofónicas de transmisiones de radios extranjeras. Luego de acusársele de "agitación y propaganda antisoviéticas", fue sometido a examen siquiátrico, diagnosticándose que era "esquizofrénico y sicópata". En consecuencias, fue internado contra su voluntad en varios hospitales siquiátricos durante seis años, hasta recuperar su libertad en enero de 1979.

El 12 de junio de 1979, se le volvió a internar en un hospital siquiátrico, al parecer por haber enviado un informe sobre su previo confinamiento a la Comisión de Trabajo para Investigar el Uso de la Siquiatría con Fines Políticos en la URSS; organismo no oficial que tiene su sede en Moscú. Durante su confinamiento —que duró hasta agosto de 1979— se le administraron por la fuerza poderosas drogas neurolépticas.

El Sr. Chejanavichius volvió a ser arrestado el 9 de noviembre, aparentemente por haber instalado ilegalmente un teléfono en su apartamento años antes.

Nuevamente fue sometido a examen siquiátrico tras lo cual se le declaró enfermo mental y "socialmente peligroso". El 4 de enero de 1980, un tribunal ordenó su hospitalización obligatoria en un centro siquiátrico especial. Desde entonces se ha sabido que fue enviado al Hospital Siquiátrico Especial de Cherniajovsk.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite detalles sobre el tratamiento que se está dando al Sr. Chejanavichius, e información sobre la fecha en que recobrará su libertad. Dirigir la correspondencia a:

RSFS de Rusia.
238100 Kaliningradskaya oblast.
g. Chernyakhovsk
Spetsialnaya Psikhiatricheskaya Bolnitsa
Uchr OM 216/st 2
Nachalniku, Svyatskomu F.A. ■

por enterarse —como ocurrió en 25 casos entre los meses de julio a diciembre de 1979— que a pesar de sus esfuerzos las víctimas murieron bajo custodia, fueron ejecutadas o deportadas para exponerlas a encarcelamiento político en otro país. ■

Arzobispo mártir de los derechos humanos

Amenazas de muerte y asesinatos por motivos políticos estremecen a varias naciones de América Central.

En El Salvador, cientos de campesinos han sido asesinados y secuestrados desde que el Gobierno anunció un programa de reforma agraria, impuso el estado de sitio, estableció censura de noticias y despachó tropas para realizar operativos en regiones rurales.

El 22 de marzo, el arzobispo Oscar Arnulfo ROMERO advirtió que "el terror impera en el interior del país... la reforma agraria va acompañada de tortura y represión": dos días después fue asesinado en el altar, mientras celebraba misa.

Durante todo el mes en el vecino país de Guatemala, estudiantes y profesores de la Universidad de San Carlos resultaron víctimas de asesinatos y secuestros que por lo menos costaron la vida a 20 personas.

Fuera de Ciudad de Guatemala, en una profunda barranca, se descubrió una fosa colectiva con 38 cadáveres en estado de descomposición. Uno de ellos era el cuerpo de Lilliana MONTENEGROS, quien anteriormente había sido detenida por la policía nacional al participar en una manifestación de duelo por la muerte de 22 campesinos que murieron en la tragedia de la Embajada española en Ciudad de Guatemala en febrero (*Boletín*, marzo de 1980)

En una declaración dada a conocer el 17 de marzo, **Amnistía Internacional** exhortó al gobierno salvadoreño a poner fin a la campaña de asesinatos y secuestros contra los campesinos.

Las tropas que operan en abierta coordinación con la organización paramilitar llamada ORDEN, han atacado aldeas que apoyan a sindicatos campesinos en la oposición, la Federación Cristiana de Campesinos Salvadoreños y la Unión de Trabajadores Rurales. Las tierras incautadas han sido entregadas a miembros de ORDEN, movimiento organizado por el anterior gobierno del país para recurrir al terror clandestino "tipo guerrilla" contra quienes se oponen al gobierno.

En el departamento de Chalatenango —según información recibida por AI— se rodeó a una aldea con un círculo de fuego para impedir que los habitantes escaparan. Luego, las tropas entraron a la aldea, mataron a unas 40 personas y secuestraron a muchas otras.

AI expresó al Gobierno de los Estados Unidos la preocupación que le causaba las noticias sobre un aumento de la asistencia brindada a las fuerzas internas de seguridad de El Salvador —incluidos asesores militares— coincidiendo con la campaña de represión.

Un representante de AI declaró que, en las actuales circunstancias del país, podría esperarse que la naturaleza de tal ayuda —al parecer centrada en operativos de la policía militar y de orden público— provocará nuevas violaciones de derechos humanos.

Los actos represivos en El Salvador incluyeron un ataque con explosivos contra la Comisión pro Derechos Humanos y un ataque similar a la emisora YSAX del Arzobispado. La policía confiscó los documentos de la Comisión, que no es un organismo oficial.

AI destacó que el arzobispo Romero había recibido nuevas amenazas de muerte recientemente; su nombre figuraba a la ca-

beza de la lista negra de la "Unión Guerrera Blanca".

Un día antes de ser abatido, el arzobispo transmitió por radio un sermón en el que pidió a todos los soldados de El Salvador desobedecer órdenes "inmorales". Y agregó: "Ningún soldado está obligado a obedecer una orden contra la ley de Dios... Les suplico, les ruego, les ordeno en nombre de Dios: cese la represión".

A medida que de todas partes del mundo llegaban mensajes y tributos sobre el arzobispo asesinado, AI declaró que Monseñor Romero había sido sacrificado como un mártir por la causa de los derechos humanos y advirtió que las vidas de otros luchadores por la misma causa en El Salvador, estaban en peligro.

AI también reveló que había enviado un mensaje urgente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA), llamando la atención sobre el peligro que amenazaba al arzobispo Romero y a otras personas que habían hecho denuncias en defensa de los derechos humanos en El Salvador. En ese mensaje, AI también presentó documentos sobre 32 casos de personas detenidas en zonas rurales, cuyo arresto no ha sido confirmado por las autoridades, y sobre 132 casos de ejecuciones extrajudiciales de campesinos en este año solamente.

Asesinatos en Guatemala

El Ejército Secreto Anticomunista (ESA) de Guatemala, escuadrón de la muerte que según se sabe está vinculado a las fuerzas armadas del país, publicó el nombre del Dr. Hugo Rolando MELGAR en su "lista negra" actualizada regularmente. El Dr. Melgar fue asesinado el 24 de marzo junto con un compañero.

Tres días después, el Dr. Julio Alfonso FIGUEROA, Director del Instituto de Investigación Social y Económica de la Universi-

dad fue muerto a tiros junto con su esposa, Margarita CARRILLO.

Entre los 11 dirigentes estudiantiles asesinados el mismo mes, figuraron el vicepresidente de la Asociación de Estudiantes de Economía y el representante estudiantil en el consejo directivo de la Universidad.

La lista de víctimas aumentó con otras 38 personas, al descubrirse los restos de cuerpos en descomposición en una fosa colectiva, el 19 de marzo, fuera de Ciudad de Guatemala. En su mayoría los cadáveres mostraban señales de tortura, y heridas de bala en la cabeza.

Entre las personas a quienes se pudo identificar, figuran el estudiante Rodolfo PALENCIA, secuestrado el 7 de marzo y el sindicalista César Aníbal CANO GARCIA, obrero del vidrio, secuestrado el 21 de febrero.

El descubrimiento del cadáver de Lilliana NEGREROS, vista con vida por última vez bajo custodia policial, parece aportar mayores pruebas sobre la complicidad de la policía en la ola de asesinatos políticos que ha sacudido al país entero. ■

FRANCIA

Manifestantes Sentenciados

Un observador de AI asistió en marzo al juicio de nueve manifestantes antinucleares acusados de combatir a la policía y paracaidistas en Bretaña. AI se siente preocupada por los procedimientos sumarios utilizados contra los manifestantes acusados a tenor de una ley especial antiviolencia (*loi anti-casseur*). Ocho acusados recibieron sentencias de 15 días a un mes de prisión y uno fue absuelto. Todos quedaron en libertad condicional. ■

POST OFFICE
EXPRESS
DELIVERY